



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

01 MAR 2019

Página 1
R.A.M 055/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº 055/19
Sucre, 25 de febrero de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de febrero de 2019, el Dr. José Rocha Grimoldi, PRESIDENTE DE LA RED DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER y Lic. Nelly Toro Martínez, SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de difundir retratos y biografías el aporte de insignes mujeres chuquisaqueñas y bolivianas al desarrollo de nuestro país, renovando los valores de sus acciones y sus vidas, entre otras: Sor Teresa Huarte, Sra. Domitila Chungara, Sra. Isidora Pinedo, Sra. Adela Zamudio, Sra. Matilde Cazasola, Heroína: Juana Azurduy de Padilla, Sra. Josefa Mujía, en ocasión del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, evento que se realizará el día viernes 8 de marzo de 2019 de hrs. 09:00 a 13:00, sujeto a agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de febrero de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de Plaza 25 de Mayo, en favor de Dr. José Rocha Grimoldi, PRESIDENTE DE LA RED DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER y la Lic. Nelly Toro Martínez, SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, con la finalidad de difundir retratos y biografías el aporte de insignes mujeres chuquisaqueñas y bolivianas al desarrollo de nuestro país, renovando los valores de sus acciones y sus vidas, el día viernes 8 de marzo de 2019 de hrs. 09:00 a 13:00, sujeto a agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de Plaza 25 de Mayo, en favor del Dr. José Rocha Grimoldi, PRESIDENTE DE LA RED DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER y la Lic. Nelly Toro Martínez, SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GAMS, con la finalidad de difundir retratos y biografías el aporte de insignes mujeres chuquisaqueñas y bolivianas al desarrollo de nuestro país, renovando los valores de sus acciones y sus vidas, entre otras Sor Teresa Huarte, Sra. Domitila Chungara, Sra. Isidora Pinedo, Sra. Adela



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

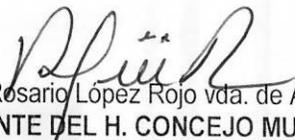
Página 2
R.A.M 055/19

Zamudio, Sra. Matilde Cazasola, Heroína: Juana Azurduy de Padilla, Sra. Josefa Mujía, en ocasión del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, evento que se realizará el día viernes 8 de marzo de 2019 de hrs. 09:00 a.m., a 13:00 p.m., sujeto a agenda especial.

Art. 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.